

BORRAODOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2017

En la villa de Beas (Huelva), a veintidós de junio de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa M^a Ruiz Bardallo, D. Félix Núñez Becerra, Dña. Carmen García Gómez, Dña. Isabel M^a Domínguez Serrano, D. Guillermo Rivera Rosario, Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor, D. Antonio Ángel Bautista y Dña. M^a Ángeles Benito Oliva, asistidos/as de la Secretaria Acctal., Dña. M^a Isabel Domínguez García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

No asisten pero justifican su ausencia el Sr. Concejel D. Juan Manuel Porras Méndez, y el Sr. Concejel D. Domingo Moreno Bolaños.

Tras comprobar el quórum por parte de la Sra. Secretaria, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión dando paso al Orden del día previsto, que es el que sigue:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.
3. Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, 28 de junio de 2017.
4. Aprobación, si procede, de la revisión del Plan Local por Emergencia por Incendios Forestales de Beas.
5. Información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la orden HAP/2105/2012.
6. Informes de la Presidencia.
7. Asuntos que se declaren de urgencia.
8. Ruegos y preguntas.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- Acta de 31 de mayo de 2017.

El Sr. Alcalde realiza un par de puntualizaciones en relación con la aprobación del acta de 31 de mayo de 2017: “en la página número 4, en el párrafo 4º, donde dice: “no podríamos destinarlo a otros capítulos del presupuesto porque estos otros capítulos no cuentan para la regla del gasto”, la partícula negativa “no” sobra porque esos capítulos si cuentan para la regla del gasto. Y la otra puntualización es en la página número 6, en el párrafo 5º, donde dice: “En Beas la realidad es que estos gastos los sostenemos con los impuestos indirectos”, debería decir: “con los impuestos directos”.

Sin ninguna otra intervención a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, se somete a votación con las dos correcciones, resultando APROBADA con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

2.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.

Las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, las cuales se han facilitado a todos los Sres./Sras. Concejales, son las siguientes:

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	CONCEPTO
2017-0424	19/06/2017	Prórroga de D ^a . Josefa Clarines Ruiz Serrano del 22/06 al 21/07/2017
2017-0423	19/06/2017	Decreto contrato laboral D. Juan Pedro Trenas Galisteo del 21/06 al 20/07/2017
2017-0422	19/06/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO CORRESPONDIENTE AL EXP 1235/2017
2017-0421	19/06/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO CORRESPONDIENTE AL EXP 1234/2017
2017-0420	19/06/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO CORRESPONDIENTE AL EXP 1231/2017
2017-0419	19/06/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO CORRESPONDIENTE AL EXP 1232/2017
2017-0418	16/06/2017	Resolución de Alcaldía Cambio Titularidad Expte 288/2017
2017-0417	16/06/2017	Resolución denegatoria Recorrido ciclista por la localidad Aprobación y Ordenación del pago de las nóminas de Junio 2017 de los profesores de música.
2017-0416	16/06/2017	Resolución de Alcaldía relativa a ordenación en Actos de Imposición de Medallas
2017-0415	16/06/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas de Junio 2017 del Prog. Empleo Vulnerabilidad Social de Dip. Huelva 2017
2017-0414	16/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda a Diputación para informe técnico sobre infracción urbanística en la C/ Diego Velázquez.
2017-0413	15/06/2017	Resolución Baja Actividad ejercida bajo Licencia registrada con el número 8/81 por Jubilación del Titular. Expte 911/2017
2017-0412	15/06/2017	Resolución de Alcaldía aprobatoria de Licencia de Obra Menor Expte 1135/2017
2017-0411	15/06/2017	Resolución de Alcaldía Aprobatoria Licencia de Obra Menor, Expte 762/2017
2017-0410	15/06/2017	Resolución de Alcaldía aprobatoria de Licencia de Obra Menor, Expte 1091/2017
2017-0409	15/06/2017	Resolución de Alcaldía, aprobatoria de Licencia de Obra Menor, Expte 1105/2017
2017-0408	15/06/2017	Resolución de Alcaldía, aprobatoria Licencia de Obra Menor Expte 1131/2017
2017-0407	15/06/2017	Resolución de Alcaldía aprobatoria Licencia de Obra Menor Expte 1134/2017
2017-0406	15/06/2017	Resolución de Alcaldía aprobatoria de Licencia de Obra Menor Expte
2017-0405	15/06/2017	Resolución de Alcaldía aprobatoria de Licencia de Obra Menor Expte

		1132/2017	
2017-0404	15/06/2017	Pago a Justificar de D ^a Isabel Ramírez Ontiveros para compra entradas Aquopolis Cartaya clausura Taller Educa 2.0 Beas ante las Drogas.	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0403	14/06/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 1181/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0402	14/06/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 1182/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0401	14/06/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 1180/2017	
2017-0400	14/06/2017	Cumplimiento de Sentencia 953/2016 de Antonio Arrayás Campanario	Cumplimiento de Sentencia de transformación de contrato de Álvaro
2017-0399	14/06/2017	López Villegas	
2017-0398	14/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación Provincial para informe técnico de obra mayor a instancias de D. Sergio y Leticia Rivera Castilla.	
2017-0397	13/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación para informe técnico sobre obra menor a instancias de Dña. Francisca Quintero García.	
2017-0396	13/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación para informe técnico sobre obra menor a instancias de D. Francisco Manuel Gómez González.	
2017-0395	13/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación para informe técnico sobre obra menor a instancias de Dña. María Clarines Quintero García.	
2017-0394	13/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación para informe técnico sobre obra menor a instancias de Dña. Encarnación Beltrán Beltrán.	
2017-0393	09/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación Provincial para informe técnico sobre Licencia de Utilización a instancias de D. José Rosillo Sayago.	
2017-0392	09/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación Provincial para informe técnico sobre cambio de titularidad de actividad a instancias de Dña. Suleyman Borrero Cortiz.	
2017-0391	09/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación Provincial para informe técnico sobre obra menor a instancias de D. Manuel Caballero Caballero.	
2017-0390	08/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación Provincial para informe técnico sobre cambio de titularidad de una actividad a instancias de D. José Vicente Arcos Cruz.	
2017-0389	08/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación Provincial para informe técnico de obra menor a instancias de D. Juan Gálvez Cruz.	
2017-0388	08/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación Provincial para informe técnico de obra menor a instancias de Dña. Antonia Suárez Cruz.	
2017-0387	08/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación Provincial para informe técnico sobre obra menor a instancias de Dña. Josefa Mora Romero.	
2017-0386	08/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación para informe técnico sobre tenencia de animales en suelo no urbanizable a instancias de D. Gregorio Macías Blanco.	
2017-0385	08/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación Provincial para informe técnico sobre obra menor a instancias de Dña. María Clarines Lucena Botello.	
2017-0384	08/06/2017	Resolución Alcaldía Inicio Expediente Contratación Servicios Festejos	

Taurinos 2017		
2017-0383	08/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación para informe de obra menor a instancias de D. Prudencio Cruz Suárez
2017-0382	08/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación para informe técnico sobre orden de ejecución de la vivienda situada en la C/ Ntra. Sra. de los Clarines nº 75.
2017-0381	08/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda a Diputación para informe de obra menor a instancias de D. Manuel Rafallo Moreno.
2017-0380	08/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación sobre orden de ejecución en C/ Francisco Jiménez Hidalgo nº 21.
2017-0379	08/06/2017	Resolución de Alcaldía, aprobatoria de Licencia de Obra Menor, Expte 1017/2017
2017-0378	08/06/2017	Resolución de Alcaldía aprobatoria de Licencia de Obra Menor, Expte 922/2017
2017-0377	08/06/2017	Resolución Alcaldía, aprobatoria de Licencia de Obra Menor, Expte 864/2017
2017-0376	08/06/2017	Resolución de Alcaldía aprobatoria de Licencia de Obra Menor, expte 927/2017
2017-0375	07/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación para informe sobre autorización tenencia de animales en suelo no urbanizable a instancias de D. Francisco Gavino Valenciano.
2017-0374	07/06/2017	Resolución Alcaldía, aprobatoria de Licencia de Obras, Expte 823/2017
2017-0373	07/06/2017	Resolución Aprobatoria concesión Licencia de Obras, Expte 779/2017
2017-0372	07/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación para informe técnico sobre obra menor a instancias de D. Martín Memis.
2017-0371	07/06/2017	Concesión Licencia de Obra Menor Expte 670/2017
2017-0370	07/06/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación para informe sobre autorización tenencia de animales en suelo no urbanizable a instancias de D. Antonio Eduardo Martín Cruz.
2017-0369	07/06/2017	Resolución Aprobatoria Licencia de Obras Expte 765/2017
2017-0368	06/06/2017	Resolución Renuncia Solicitud de Subvención por no ejecución del proyecto
2017-0367	31/05/2017	Aprobación y Ordenación de las nóminas de mayo 2017 del Prog. Vulnerabilidad Social Dip. Huelva
2017-0366	31/05/2017	Aprobación y Ordenación de las nóminas de mayo 2017 del Personal de Ayuntamiento
2017-0365	31/05/2017	Aprobación y Ordenación de las nóminas de Mayo 2017 de la Bolsa de Empleo
2017-0364	31/05/2017	Expediente de contratación del Mozo Instalaciones Deportivas del 3 de junio al 31 de julio de 2017.
2017-0363	31/05/2017	Resolución Aprobatoria de Expediente de Contratación de Póliza de Seguro de Daños Materiales en inmuebles del Ayuntamiento por Procedimiento Negociado Sin Publicidad
2017-0362	30/05/2017	Inicio Contrato
2017-0361	30/05/2017	Adopción de Medida Cautelar en Expediente nº 994/2017
2017-0360	30/05/2017	Encomienda Diputación para informe sobre cédula urbanística de las parcelas afectadas por la obra variante a la Crta. Nacional 435.

2017-0359	29/05/2017	baja de oficio en Padrón de Habitantes por inscripción indebida
2017-0358	29/05/2017	baja de oficio en Padrón de Habitantes por inscripción indebida
2017-0357	29/05/2017	mantener actualizado el Padrón
2017-0356	29/05/2017	baja de oficio en el Padrón por inscripción indebida
2017-0355	29/05/2017	baja de oficio en el Padrón por inscripción indebida
2017-0354	29/05/2017	Resolución rectificación error, de la Resolución 0176/2017
2017-0353	29/05/2017	Rectificación error Resolución nº 179/2017
2017-0352	29/05/2017	Resolución rectificación error resolución nº 180/2017
2017-0351	29/05/2017	Rectificación error Resolución nº 182/2017
2017-0350	29/05/2017	Resolución rectificación error Resolución nº 0183/2017
2017-0349	29/05/2017	Pago a Justificar de D ^a . Isabel Domínguez Serrano para Abono comida excursión Ermitas del día 30/05/2017.
2017-0348	26/05/2017	Resolución Acordando la Suspensión por periodo de dos meses de las obras contempladas en la Orden de Ejecución nº 168/2017
2017-0347	26/05/2017	Encomienda Diputación Provincial para informe sobre Expediente Declaración de Ruina en Crta. Estación nº 2.
2017-0346	26/05/2017	Encomienda Diputación Provincial para emitir informe técnico de obra mayor a instancias de Dña. Juana Ángeles Cruz Liroa.
2017-0345	26/05/2017	Encomienda Diputación Provincial para informe técnico de obra mayor a instancias de D. Manuel Arcos Salas.
2017-0344	26/05/2017	Encomienda Diputación Provincial para informe de solicitud de cédula urbanística a instancias de Dña. Alicia Cáceres Domínguez.
2017-0343	26/05/2017	Encomienda Diputación para informe técnico de Licencia de Ocupación a instancias de D. Juan Manuel Caballero Romero.
2017-0342	26/05/2017	Encomienda Diputación para informe técnico de obra mayor a instancias de Dña. Juana Romero Matías.
2017-0341	25/05/2017	Resolución de Alcaldía denegatoria de Licencia de Obra Menor, Expte 555/2017
2017-0340	25/05/2017	Resolución Alcaldía, Aprobatoria Licencia de Obra Menor, Expte 312/2017
2017-0339	25/05/2017	Resolución Alcaldía Aprobatoria Licencia Obras Expediente nº 91/2017
2017-0338	25/05/2017	Resolución Alcaldía denegatoria Licencia de Obra Expte 240/2017
2017-0337	25/05/2017	Resolución Aprobatoria Licencia de Obra Menor, Expediente nº 505/2017
2017-0336	24/05/2017	Encomienda a Diputación para informe técnico sobre infracción urbanística.
2017-0335	24/05/2017	Resolución Aprobatoria Licencia de Obra Menor Expediente número 23/2017
2017-0334	24/05/2017	Encomienda Diputación para emitir informe técnico de obra menor a instancias de Manuel Huelva Domínguez
2017-0333	24/05/2017	Resolución Inicio Ejecución Subsidiaria por incumplimiento requerimiento Expediente de Ruina nº 6/2016
2017-0332	23/05/2017	Resolución de Alcaldía, aprobatoria Licencia de Obra Menor, Expediente número 827/2017
2017-0331	23/05/2017	Resolución Alcaldía para valoración por los Servicios de Diputación de la maquinaria existente en el Mercado Municipal de Abastos

2017-0330	23/05/2017	Resolución Alcaldía encomienda Diputación Provincial para emitir informe sobre obra mayor de construcción de nave de aperos a instancias de Juan Miguel Alba Moraga
2017-0329	23/05/2017	Resolución Aprobatoria Licencia de Obra Menor, Expediente número 731/2017
2017-0328	23/05/2017	Resolución Aprobatoria de Licencia de Obra Menor Expediente nº 674/2017
2017-0327	23/05/2017	Resolución Aprobatoria Licencia de Obra Menor, Expediente número 821/2017
2017-0326	23/05/2017	Resolución Alcaldía sobre acceso de información de datos del archivo a instancias Dña. María Lourdes Sayago Arcenegui
2017-0325	23/05/2017	Encomienda a Diputación para informe técnico de obra menor a instancias de Rosalía Bardallo Romero
2017-0324	23/05/2017	Encomienda a Diputación para informe técnico de obra menor a instancias de Dña. Matilde Cruz Domínguez
2017-0323	22/05/2017	Resolución Aprobatoria, Licencia de Obra Menor, Expediente nº 626/2017
2017-0322	22/05/2017	Expediente Contratación Limpiadora Edificios Municipales del 23/05 al 21/06/2017
2017-0321	22/05/2017	Resolución Alcaldía Aprobatoria Licencia de Obra Menor, Expte 609/2017
2017-0320	22/05/2017	Encomienda a Servicios Jurídicos de Diputación. P.O. nº 1/2017 Juzgado de lo Social nº 3 de Huelva
2017-0319	19/05/2017	Expediente contratación prórroga del contrato de M ^a Auxiliadora Blas Contioso del 24/05 al 22/06
2017-0318	19/05/2017	Expediente Contratación Prórroga de D ^a . M ^a del Pilar Gutiérrez Becerril del 01/06/2017 al 30/07/2017
2017-0317	19/05/2017	Resolución Aprobatoria Contrato Menor Cobertura Sanitaria Romeria Virgen de España
2017-0316	17/05/2017	Expediente contratación Limpiadora Edificios Municipales del 17/05 al 15/06/2017.
2017-0315	12/05/2017	Expediente de contratación Peón Jardinero Prog. Emple@ Joven y Emple@ 30+ del 15/05/2017 al 12/08/2017
2017-0314	12/05/2017	Autorización y Ordenación del Pago a Justificar a D.Juan Manuel Porras Méndez para el pago de los árbitros de la exhibición de la gimnasia rítmica.
2017-0313	11/05/2017	Aprobación y Ordenación del pago de la adjudicación y liquidación de plantas temporada 1 ^a fase campaña 2017 de los viveros de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
2017-0312	11/05/2017	Encomienda a Diputación para informe técnico de obra menor en C/ Clarines nº 31 a instancias de Sergio Gutiérrrez Mora.
2017-0311	11/05/2017	Encomienda a Diputación para informe técnico de obra menor en C/ San Bartolomé nº 61 - Bajo, a instancias de Dña. Fca. Rebollo García.
2017-0310	10/05/2017	Concesión Licencia de Obra Menor Expte 828/2017
2017-0309	10/05/2017	Resolución Adopción de Medidas Expte de Ruina nº 6/2016 (Gestiona 938/2017)
2017-0308	10/05/2017	Encomienda a Diputación para informe técnico de obra menor en C/ Fontanilla nº 35.

2017-0307	10/05/2017	Concesión Licencia de Obra Menor, Expte 822/2017
2017-0306	09/05/2017	Resolución Allanamiento Parcial Procedimiento Abreviado nº 354/2016.
2017-0305	08/05/2017	Encomienda a Diputación solicitando informe técnico para obra menor. RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0304	08/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 901/2017 RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0303	08/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 902/2017 RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0302	08/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 903/2017 RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0301	08/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 900/2017 RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0300	08/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 899/2017 RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0299	08/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 896/2017 RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0298	05/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 874/2017 RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0297	05/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 889/2017 RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0296	05/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 890/2017 RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0295	05/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 888/2017
2017-0294	04/05/2017	Resolución concediendo acceso a la información del Expediente nº 147/2017 de construcción de Tanatorio. Resolución aprobando Expediente de Contratación e iniciando la
2017-0293	04/05/2017	licitación RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0292	03/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 872/2017 RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0291	03/05/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 873/2017
2017-0290	02/05/2017	Resolución Aprobatoria Licencia de Obra Menor, Expte nº 540/2017
2017-0289	02/05/2017	Resolución Aprobatoria Licencia de Obra Menor Expte nº 536/2017
2017-0288	02/05/2017	Resolución declarando la no sujeción a licencia. Expte 539/2017
2017-0287	02/05/2017	Resolución Aprobatoria Obra Menor, Expte 599/2017
2017-0286	02/05/2017	Resolución Aprobatoria Licencia de Obra Menor; Expte 541/2017
2017-0285	02/05/2017	Resolución Aprobatoria Expte Obra Menor 608/2017
2017-0284	02/05/2017	Resolución Aprobatoria Licencia de Obra Menor Expte nº 607/2017 Resolución Aprobatoria Concesión Licencia de Obra Menor, Expte
2017-0283	02/05/2017	número 797/2017 Resolución aprobatoria Concesión Licencia de Obra Menor, Expte
2017-0282	02/05/2017	809/2017
2017-0281	28/04/2017	Decreto de Paralización de Obras Expte 836/2017 Expediente contratación de prórroga de la Limpiadora de Edificios
2017-0280	28/04/2017	Municipales del 29/04 al 16/05/2017 Expediente contratación Limpiadora Edificios Municipales de la Bolsa de
2017-0279	28/04/2017	Empleo del 02/05 al 31/05/2017

2017-0278	27/04/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de Abril 2.017 del Programa de Empleo Ayuda a la Contratación de la J.A. 2.016
2017-0277	27/04/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de Abril del Personal de la Bolsa de Empleo.
2017-0276	27/04/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de Abril de 2.017 del personal del Prog. Vulnerabilidad Social 2017
2017-0275	27/04/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de Abril de 2.017 del Prog. Empleo Joven y 30+
2017-0274	27/04/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del mes de Abril 2.017 del Personal del Ayuntamiento de Beas.
2017-0273	27/04/2017	Resolución acordando la finalización de Comisión de Servicios de Policía Local
2017-0272	26/04/2017	Concesión de reducción de la Jornada Laboral por cuidado de hijo menor a D ^a . M ^a Dolores Malavé Mora.
2017-0271	26/04/2017	Resolución Autorización Uso Plaza de España
2017-0270	24/04/2017	Resolución Convocatoria Junta Local de Seguridad, Sesión Extraordinaria
2017-0269	21/04/2017	Resolución Concesión Licencia de Obras Expte 658/2017
2017-0268	21/04/2017	Expediente Contratación Limpiadora Edificios Municipales del 24/04 al 23/05/2017.
2017-0267	21/04/2017	Resolución Desistimiento Recurso Informado por la Dirección Letrada
2017-0266	18/04/2017	Servicios Mínimos Huelga Guardería Municipal
2017-0265	17/04/2017	Resolución declarando desierto el Expediente, y resolviendo su conclusión y archivo
2017-0264	17/04/2017	Reinicio Expediente Contratación Aprovechamiento Apícola
2017-0263	17/04/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL EXP 718/2017
2017-0262	17/04/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL EXP 719/2017
2017-0261	17/04/2017	Resolución Aprobación Liquidación Presupuesto 2016
2017-0260	11/04/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO CORRESPONDIENTE AL EXP 708/2017
2017-0259	11/04/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO CORRESPONDIENTE AL EXP 710/2017
2017-0258	11/04/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO CORRESPONDIENTE AL EXP 711/2017
2017-0257	11/04/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO CORRESPONDIENTE AL EXP 712/2017
2017-0256	11/04/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO CORRESPONDIENTE AL EXP 722/2017
2017-0255	11/04/2017	RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO CORRESPONDIENTE AL EXP 723/2017
2017-0254	11/04/2017	Incoación expte. administrativo baja de oficio en Padrón de Habitantes
2017-0253	11/04/2017	Autorización XVIII Ruta Cicloturista de Trigueros
2017-0252	10/04/2017	Resolución Finalización Delegación
2017-0251	10/04/2017	Solicitud Asistencia Técnica Diputación Informe Técnico, Expte 540/2017

		Obra Menor
2017-0250	06/04/2017	Resolución Alcaldía Cambio Titularidad Expte 733/2017
2017-0249	03/04/2017	Allanamiento Parcial Procedimiento Despido 953/2016
2017-0248	03/04/2017	Allanamiento parcial Despido nº 952/2016
		Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas de Marzo 2017 del
2017-0247	03/04/2017	Prog. Vulnerabilidad Social 2017
		RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD
2017-0246	03/04/2017	CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL EXP 694/2017
2017-0245	03/04/2017	Decreto de Suministros Vitales, exp 19/2017
		RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0244	03/04/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 673/2017
		RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0243	03/04/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 675/2017
		RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0242	03/04/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 55/2017
		RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0241	03/04/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 681/2017
		RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0240	03/04/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 682/2017
		RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0239	03/04/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 683/2017
		RESOLUCIÓN EXP SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
2017-0238	03/04/2017	CORRESPONDIENTE AL EXP 684/2017
		Aprobación Pago a Justificar de D ^a . Rosa Ruiz Bardallo para charla
		presentación libro M ^a Reyes Andreo durante la Semana de la Mujer
2017-0237	03/04/2017	2017
2017-0236	30/03/2017	Resolución aprobatoria Expte de Licencia de Obras nº 366/2017
		Expediente contratación Peón Limpieza Viaria Fin de Semana a través
2017-0235	30/03/2017	de Informe Social del 01/04 al 24/06
2017-0234	30/03/2017	Resolución Aprobatoria Liquidación del Presupuesto 2016
		Aprobación y Ordenación del pago de las nóminas del Personal de
2017-0233	29/03/2017	Ayuntamiento del mes de Marzo 2.017
		Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas del Personal de la
2017-0232	29/03/2017	Bolsa de Empleo del mes de marzo 2017
		Aprobación y Ordenación del Pago de la nómina del mes de marzo
2017-0231	29/03/2017	2.017 del prog. empleo ayuda a la contratación de la J.A. 2016
2017-0230	28/03/2017	Resolución Alcaldía Posponiendo día de Pleno Ordinario
2017-0229	27/03/2017	Decreto Ayuda de Suministros Vitales, exp 18/17

3.- Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, 28 de junio de 2017.

El Sr. Alcalde- Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “como viene siendo habitual en estos dos años, el Pleno del Ayuntamiento de Beas ha consensuado con el apoyo de todos los Concejales/as del mismo, una declaración institucional con motivo de esta

celebración, como todos sabéis el próximo 28 de junio es el día del orgullo de la comunidad LGTBI y entre todos hemos consensuado una declaración institucional que nos ha servido de referencia para ello, la que nos ha facilitado desde la Federación Española de Municipios y Provincias, en esa declaración se habla a grandes rasgos de que tenemos que hacer una apuesta decidida desde los gobiernos locales para crear políticas tendentes a la normalización de la diversidad sexual y a la no discriminación en este sentido”.

A continuación procede a la lectura del dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, 28 de junio de 2017, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 19 de junio de 2017, dictaminó FAVORABLEMENTE con seis votos a favor (2 G.M. IxBeas, 1 G.M. P.P., 2 G.M. PSOE y 1 Concejal No Adscrito) la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, 28 de junio de 2017, con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes:

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- *Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.*
- *Reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.*
- *Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.*
- *Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.*

No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

La Sra. Portavoz del G.M. PP, **Dña. Isabel Domínguez Serrano**, apoya el acuerdo en la adhesión a la declaración.

Posteriormente el Sr. Portavoz Socialista, **D. Guillermo Rivera Rosario**, también se adhiere a la declaración.

La Sra. Portavoz del G.M. IxBeas, **Dña. Carmen García Gómez**, manifiesta lo que sigue: “desde IxBeas siempre hemos tenido claro que teníamos que realizar gestos destinados a normalizar la diversidad sexual y para que nuestra sociedad perciba con normalidad esta diversidad. Nuestro Equipo de Gobierno realizó el gesto valiente de colocar por primera vez la bandera arco iris en el balcón del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2015, a tan sólo 15 días

después de la toma de posesión, en aquel momento hubo voces de algunos/as vecinos/as que reprocharon este gesto, dos años después esas voces se van silenciando poco a poco. Hoy vuelve a lucir la bandera en el pretil de la Casa Consistorial, y lo hace sustituyendo a la bandera vaticana que hasta el día de ayer ocupaba ese lugar como gesto de bienvenida hacia el Cardenal Monseñor Amigo Vallejo, que como todo el mundo sabe, presidió el pontifical de otorgamiento de la medalla del municipio de Beas a la Hermandad del Cautivo. Creemos que es un gesto que hace visible esa normalidad porque siempre vamos a entender que la sociedad beasina es una sociedad diversa, rica en matices y en colores, aquí cabemos todos, es mejor sumar que restar, por eso desde el Ayuntamiento vamos a seguir apoyando gestos y acciones que ayuden a la integración y a la normalización”.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

4.- Aprobación, si procede, de la revisión del Plan Local por Emergencia por Incendios Forestales de Beas.

El Sr. **Alcalde-Presidente** interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “el objetivo del Plan es hacer frente a las emergencias que pudieran desencadenarse por incendios forestales en el término municipal de Beas, así como determinar las distintas administraciones públicas y coordinarlas entre sí para cualquier actuación de emergencia en esta materia. El Plan se aborda desde una respuesta a las exigencias normativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en esta materia, y sobre todo, teniendo en cuenta que nuestro municipio tiene un importante riesgo en materia de incendios forestales. Este Plan ha sido encargado a la empresa Prevenfor Hispania, por un importe de 520 €, en el mismo se recoge todo aquello que marca la legislación vigente al respecto, es decir, el ámbito territorial a que se refiere con los núcleos de población que tenemos en nuestro municipio determinan los riesgos existentes, así como las instalaciones que debemos contar para los planes de autoprotección. También se determinan los medios materiales humanos de los que se disponen para luchar con los incendios forestales, así como las infraestructuras y vías de acceso a estas instalaciones. El Plan también establece la actividad organizativa del mismo, y especialmente hace referencia al Centro de Coordinación Operativa Local, de quien es responsable el Alcalde del municipio, y se establece como se debe actuar desde este Centro de Coordinación en caso de emergencias por incendios forestales. Una vez redactado el Plan corresponde realizar distintas tareas para que las personas que deben intervenir en el mismo, tengan conocimiento de este Plan, y saber cómo tienen que actuar, y de ello nos deberemos ocupar tras la aprobación definitiva del mismo. El Plan cuenta ya con el informe preceptivo de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y ahora corresponde al Pleno municipal su aprobación, para posteriormente pasar a ser homologado por la Comisión de Protección Civil de Andalucía. Una vez que cumpla con todos estos trámites, el Plan se integrará definitivamente en el Plan INFOCA de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan fue abordado por vía de urgencia en la pasada Comisión Asesora, toda vez que el informe preceptivo de la Delegación Provincial de Medio Ambiente tuvo entrada en el

Ayuntamiento de Beas el pasado viernes cuando ya se había cursado la convocatoria de esta Comisión”.

La **Sra. Secretaria** procede a la lectura del dictamen de la Comisión Asesora General sobre la propuesta de este asunto:

“Visto el expediente de Aprobación de la Revisión del Plan Local por Emergencia por Incendios Forestales de Beas, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión Asesora General en sesión celebrada el 19 de junio de 2017, dictaminó:

1º FAVORABLEMENTE el pronunciamiento sobre la urgencia, con seis votos a favor (2 G.M. IxBEAS, 1 G.M. P.P., 2 G.M. PSOE y 1 Concejal No Adscrito). Respecto a la ponderación del voto se aprueba el pronunciamiento sobre la urgencia, con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

2º FAVORABLEMENTE respecto al contenido del asunto, con seis votos a favor, (2 G.M. IxBEAS, 1 G.M. P.P., 2 G.M. PSOE y 1 Concejal No Adscrito). Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Aprobación de la Revisión del Plan Local por Emergencia por Incendios Forestales de Beas, con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes, siendo la siguiente propuesta:

PRIMERO.- *Aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del término municipal de Beas, que consta en el expediente.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde--Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo.*

TERCERO.- *Notificar a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos oportunos”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

La **Sra. Domínguez** por parte del Grupo Popular está de acuerdo con el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

El **Sr. Rivera** del G.M. PSOE mantiene lo mismo que dijo en la Comisión Asesora.

La **Sra. García** (G.M. IxBEAS) manifiesta que este Plan es muy positivo para el municipio.

Y por último el **Sr. Alcalde** puntualiza que hay que hacer un esfuerzo para que todo lo que está escrito sobre blanco se ponga en práctica, porque muchas veces las administraciones locales por falta de recursos o de medios técnicos no actúa con la celeridad que se tendría que actuar.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

5.- Información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la orden HAP/2105/2012.

La **Sra. Interventora Acctal.** da cuenta de la información: “de acuerdo con la orden establecida HAP/2105/2012 de suministros de la información, el Ayuntamiento de Beas ha remitido durante el 2º trimestre de 2017 el periodo medio de pago, la ejecución presupuestaria y la información relativa al cumplimiento del Plan de Ajuste”.

6.- Informes de la Presidencia.

Como es habitual el Sr. Alcalde hace un pequeño resumen de las actuaciones más destacadas en estos últimos tres meses.

SALUD.

El Ayuntamiento de Beas mantiene conversaciones con la Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para llegar a un acuerdo sobre la mejora de servicios de asistencia sanitaria en nuestro municipio. En este sentido el pasado día 15 de mayo tuvo lugar una reunión en Huelva entre este Alcalde, la Concejala de Igualdad y Salud, Dña. Rosa Ruiz, y el Delegado Provincial, D. Rafael López, para avanzar en esta materia, tengo que decir que esta reunión transcurrió con un tono bastante positivo, comprometiéndose la administración andaluza a ampliar el servicio médico del centro de Beas para las tardes, y además estudiar la posibilidad de dotar al municipio de Beas de una ambulancia. El Ayuntamiento de Beas nuevamente le expuso al Sr. Delegado el compromiso de asumir el coste del personal sanitario en las noches y a realizar las obras necesarias para que pueda tener cavidad en el centro de salud estos servicios médicos de urgencias. Todos estos temas, según nos trasladó el Sr. Delegado, iban a ser abordados en una reunión que iba a tener lugar en el Distrito Sanitario del Condado, la cual tuvo lugar el 28 de mayo, estando en este momento a la espera de conocer las conclusiones de la misma, que nos van a ser trasladadas desde el Servicio Andaluz de Salud para saber cómo tenemos que actuar al respecto. Lo que sí quiero dejar claro una vez más a los vecinos y vecinas de Beas, que el compromiso de este Equipo de Gobierno es el de apostar por hacer una realidad el servicio de urgencias médicas durante la noche en Beas, y poder abordar las obras que sean necesarias en el centro de salud, como han hecho otros municipios, para poder implementarlo, por lo que quedamos a la espera del Servicio Andaluz de Salud para poder materializar estos compromisos y hacer realidad la conversación positiva que tuvimos en la Delegación.

SERVICIOS SOCIALES.

Quiero hacer hincapié en una cuestión que los/as vecinos/as nos suelen preguntar con respecto a la aplicación de la ley de dependencia en nuestro municipio. Los vecinos suelen quejarse de que en muchos casos solo se prescribe la teleasistencia, o en otros casos sólo se les otorga un mínimo de horas de ayudas a domicilio. También se quejan frecuentemente de que parece que los criterios a la hora de evaluar suelen variar de unos momentos a otros, o que los baremos a la hora de evaluar la dependencia de una persona se han endurecido. Por eso hemos solicitado mayor información a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Servicios Sociales Comunitarios sobre esta materia.

Se nos informa por parte de los Servicios Sociales Comunitarios que se ha iniciado una nueva etapa con dos nuevos profesionales, uno que atenderá la gestión del servicio de ayuda a domicilio y otro las atenciones de los usuarios que nos tengan aún asignado este recurso que contempla la ley.

También se nos ha informado que se ha reorganizado el sistema de los usuarios y ello ha logrado eliminar las listas de espera que hasta ahora se tenían.

Respecto de las cifras concretas, que también hemos solicitado, se nos informa que en Beas se gestionan en este momento 460 expedientes de ley de dependencia, y se atienden a 150 usuarios/as dentro del servicio de ayuda a domicilio, que son atendidos por 42 profesionales. Desde esta Alcaldía valoramos estos datos como positivos, pero creemos que se debe hacer un esfuerzo mayor por parte de la Junta de Andalucía, por parte de la Comunidad Autónoma para dar cobertura a un número mayor de demandantes y para evitar que los procedimientos se dilaten en el tiempo.

MONTE PÚBLICO DE BEAS.

El Ayuntamiento de Beas, además de llevar a cabo la redacción del Plan de Incendios Forestales, también ha encargado a una empresa un informe de situación de los montes públicos o propiedad del Ayuntamiento de Beas, que a grandes rasgos son los siguientes: los Baldíos de Beas, las Meras, la Bomba, los Pinos y el Barranco de Pedro López, en ese informe se ha detectado los aprovechamientos que hasta ahora se han realizado, y también se han detectado los futuros que se pueden realizar para sacar mayor rentabilidad al monte público de Beas, ese informe también indica las recomendaciones que se deben realizar para una buena gestión de este monte.

Ahora el objetivo es trabajar para esta empresa y con el técnico contratado por el Ayuntamiento de Beas a través de los planes de empleo de la Junta de Andalucía para avanzar en los siguientes aspectos:

- Realizar un diagnóstico de los caminos públicos de Beas, muchos de los cuales conducen hasta estos montes públicos.
- Redactar los planes de autoprotección que el propio PLEIF nos recomienda redactar para las aldeas.
- Ordenar el monte público de las Meras, que está sin ordenación, no como el monte público de los Baldíos de Beas, que está conveniado con la Junta de Andalucía.
- Realizar un informe del deslinde del monte público para evitar usurpaciones que todavía se siguen produciendo.
- Estudiar la viabilidad de aprovechamientos ganaderos, cinegéticos, apícolas y turísticos.

- Presentar todas estas conclusiones, que deberán estar ultimadas según los planes que hemos acordado con esta empresa, antes del mes de mayo de 2018, para lograr un buen aprovechamiento de estos montes públicos, patrimonio de todos/as los/as vecinos/as de Beas.

Para que estos trabajos tengan un buen fruto, desde esta Alcaldía y desde este Equipo de Gobierno se observa como objetivo prioritario la necesidad de incorporar a la plantilla de personal de una persona que se encargue de la gestión de estos potenciales recursos y del control del monte público del Ayuntamiento de Beas.

PLAN ESTRATÉGICO DE BEAS.

También se está trabajando en este momento en la redacción del Plan Estratégico de Beas. Se está realizando la fase de diagnóstico de este Plan, y con posterioridad se someterá a participación ciudadana y al conocimiento de todas las fuerzas políticas presentes en este Ayuntamiento, para que entre todos podamos participar en su redacción.

Este Plan será un instrumento fundamental para redefinir las estrategias futuras para nuestro municipio y para poder plantear proyectos que puedan acogerse a financiación de fondos europeos.

TANATORIO.

Desde el Ayuntamiento de Beas y ante las opiniones surgidas por parte de algunos vecinos y vecinas sobre la construcción del edificio destinado a tanatorio, se ha lanzado una campaña informativa para que a los vecinos del entorno del tanatorio se les pueda aclarar algunas cuestiones que estaban planteando, información que también quiero hacer extensiva al resto de ciudadanos del municipio.

Este proyecto de tanatorio ha sido impulsado por la iniciativa privada, la empresa de Intermediarios de Seguros Onubense S.L., no es por tanto, un proyecto de carácter municipal que haya promovido el Ayuntamiento de Beas. Y en este sentido el Ayuntamiento se ha limitado a otorgar licencia municipal conforme al proyecto presentado y a la legislación vigente, al igual que hace para el inicio de cualquier otra actividad. El proyecto cumple con todos los requisitos de la legislación vigente respecto a su edificación, así como con las ordenanzas y reglamentos municipales en vigor.

El tanatorio se ha instalado en el único suelo industria operativo del que dispone nuestro municipio en este momento, toda vez que los otros suelos industriales no están desarrollados.

Por otro lado, quiero resaltar que no ha sido una decisión de este Equipo de Gobierno el calificar aquel suelo como industrial, sino que viene del pasado, y nos guste o no, es una realidad que tenemos que cumplir.

El proyecto se trata de un edificio que no está adosado a ningún otro, cuenta con una única planta, está ubicado en la C/ Fontanilla, nº 51, en la intersección con la Ctra. Nacional 435, el mismo consta de tres zonas: un área privada para trabajos internos donde no habrá presencia de personas ajenas a la empresa, un área pública de acceso general, en la que se va a ubicar un vestíbulo que sirve de recepción y el acceso a las salas de duelo, y finalmente un área familiar en la que se ubican las zonas de duelo del tanatorio. El proyecto no contempla en ningún caso la instalación de un crematorio ni la existencia de un columbario. Además en la parcela donde se

ubica el tanatorio están previstas dos zonas ajardinadas, una de carácter privado, que va a estar reservada a las personas que acudan a los duelos, y otra pública separada de ésta por un seto vegetal, que va a servir de nueva puerta de acceso a Beas en la zona norte, y en la que irá construido un monolito monumental donde a través de una ventana se pueda observar el perfil clásico de nuestro pueblo. Esta área pública se ha diseñado de acuerdo con las directrices que desde este Ayuntamiento se le ha dado a la empresa promotora del proyecto y que han sido atendidas en todo momento.

Por lo demás, este proyecto cuenta con la debida autorización de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, que ha hecho modificar el proyecto hasta en tres ocasiones. También cuenta con el informe técnico favorable emitido por los servicios de arquitectura del Ayuntamiento de Beas, así como con el informe jurídico de este Ayuntamiento. Y conforme a todo ello lo que hizo el Ayuntamiento de Beas es otorgarle licencia el pasado día 17 de febrero.

Desde el Ayuntamiento de Beas creemos que este proyecto, además de prestar un servicio que es demandado por los vecinos/as, va a servir también para adecuar urbanística y paisajísticamente el acceso norte al casco urbano de Beas.

Por otro lado quiero indicar que este no es el único proyecto de tanatorio que se nos ha presentado en el Ayuntamiento de Beas, ninguno de los presentados ha sido rechazado, sólo han sido informados o requeridos para que cumplan con la legislación vigente, especialmente aquellos proyectos que sí contemplaban la incorporación de un horno crematorio o columbario, quiero resaltar este dato ante las insinuaciones vertidas contra mi persona por parte de algunos vecinos, en el sentido que desde el Ayuntamiento de Beas se está favoreciendo un proyecto o se está perjudicando a otro, nada de eso es cierto y todos los casos se ha actuado con la misma pulcritud y transparencia, como no podía ser de otra manera y como siempre hemos venido realizando. Aquellos tanatorios que quieren implementar un horno crematorio necesitan una tramitación más detallada porque tienen que cumplir con determinadas leyes de carácter ambiental, por eso no han visto todavía esos proyectos la luz, si las empresas interesadas en sacarlos adelante quieren seguir con el proyecto, no van a tener ningún obstáculo por parte del Ayuntamiento, siempre que cumplan con la legislación vigente en esta materia.

OBRAS PÚBLICAS.

El Ayuntamiento de Beas tiene ultimado el proyecto del futuro Plan de Fomento de Empleo Agrario, con el que se van a realizar las obras de mejora del entorno de los centros educativos y otros espacios públicos del municipio de Beas. Este proyecto ha sido presentado a la comunidad educativa, y mañana durante la verbena escolar se va a exponer públicamente para que lo conozcan la totalidad de vecinos y vecinas.

Por otra parte se van a iniciar los trabajos de recuperación y rehabilitación de la capilla de la cruz de la C/ Rábida, que tiene ya redactado el proyecto.

Y se están ultimando los proyectos de transformación de la planta alta de la Casa de la Cultura para acoger en un futuro al servicio de educación permanente de adultos, así como la estación de la antigua cámara agraria para que sea un espacio dedicado a talleres municipales.

En los próximos días también se va a mejorar y recuperar otros de los elementos identitarios de Beas, como es la cruz de San Bartolomé, cuyo proyecto ha sido redactado por la

Arquitecta que trabaja en este momento en el programa Patrimonialízate del Fomento del Empleo Joven.

PÁGINA WEB.

En cuanto a la página web del Ayuntamiento de Beas, si han entrado en estos días en ella, ha sido adaptada para cumplir con nuestro compromiso de participación y transparencia, se ha incorporado a la misma una nueva pestaña, la de gobierno abierto, desde la cual se enlaza con el portal de transparencia y participación ciudadana. En el portal de transparencia ya existe información institucional sobre el Ayuntamiento, por ejemplo normativas y reglamentos, las actas actualizadas de Plenos y Juntas de Gobierno, información económica donde se ha volcado el presupuesto municipal aprobado recientemente, y también se contiene toda la información relativa a la normativa urbanística del Ayuntamiento de Beas, en los próximos meses se avanzará en esta materia y empezaremos a volcar en ese portal toda la información relativa a los cargos electos del Ayuntamiento de Beas, como ya tienen otros municipios, es decir, iremos incorporando información sobre nuestras percepciones económicas y declaraciones de bienes e intereses. Así iremos avanzando paulatinamente en el futuro.

En el portal de participación ciudadana se habilitan cauces para que el Ayuntamiento pueda exponer propuestas a la ciudadanía y contar con su opinión y participación. También para que los ciudadanos puedan elevar propuestas al Ayuntamiento conforme al reglamento que fue aprobado en este Pleno municipal.

Y finalmente en la sede electrónica se han habilitado dos procedimientos para que los ciudadanos/as puedan actuar con el Ayuntamiento de Beas sin estar presentes en las oficinas municipales. Uno está destinado a otras administraciones públicas y es el de la publicación de todo aquello que se requiera en el tablón de anuncios; y el otro procedimiento está destinado a la ciudadanía en general, se han volcado las solicitudes a la Alcaldía, un ciudadano puede acceder a este portal, descargarse la solicitud y presentarla después en el Ayuntamiento de Beas o hacerlo mediante tramitación electrónica.

En los próximos días se va a implementar un nuevo procedimiento para acercar la administración electrónica a los ciudadanos.

CAMBIO CLIMÁTICO.

Finalmente quiero hacer una reflexión sobre el tema del pacto de los Alcaldes contra el cambio climático.

En su momento, este Ayuntamiento se sumó a este pacto como los otros 78 municipios de la provincia, que en el año 2010 adquirieron un compromiso para reducir las consecuencias derivadas del cambio climático. Entre los compromisos que entonces se asumieron, y así consta en los documentos, estaba la renovación del alumbrado público, el acondicionamiento de aceras para facilitar el tránsito peatonal, la peatonalización progresiva del casco histórico de Beas, realizar plantaciones de árboles especialmente en zonas peatonales, realizar campañas de sensibilización en esta materia y abordar políticas de restricciones de tráfico o reordenación del mismo.

La Unión Europea nos exige a los Ayuntamientos cumplir con estos compromisos, sino lo hacemos terminarán expulsándonos del Pacto de los Alcaldes por el cambio climático. Por esta

razón, y por propia convicción de las personas que integramos el Equipo de Gobierno, este Ayuntamiento va a suscribir la renovación de este pacto como lo ha hecho en los meses pasados en la ciudad de Sevilla, y viene asistiendo paulatinamente a distintas reuniones de trabajo que se están celebrando en la ciudad de Huelva.

Por esta razón nuestro compromiso va a seguir apostando por la ampliación de las aceras del casco urbano, también vamos a seguir apostando por los cambios de luminaria. Se está elaborando un nuevo plan de tráfico que contará con la participación ciudadana, y también se están implementando políticas de restricción del tráfico, por eso también hemos plantado árboles en nuestras calles los dos últimos años, y por eso también estamos trabajando para crear un camino seguro en el colegio, que evite el uso abusivo del coche en su entorno.

Quiero insistir en todo ello porque este Alcalde está seguro de que nuestros pueblos deben ser ante todo para las personas, y porque la restricción del uso del vehículo facilitará nuestra contribución para paliar el cambio climático reduciendo emisiones contaminantes, por eso no entiendo a quien quiere priorizar el uso del coche por encima del de las personas, como en algunos casos se me comenta en la calle. Y tampoco entiendo a aquellos/as vecinos/as que se oponen a la plantación de árboles y plantas en nuestras calles. Desde el Ayuntamiento de Beas vamos a seguir apostando por nuestra política porque creemos que es un mejor futuro para el conjunto de municipios de Beas y para nuestro planeta.

7.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No hay asunto a tratar.

8.- Ruegos y preguntas.

El **Sr. Alcalde** responde a una cuestión planteada por el Concejel D. Guillermo Rivera en el último Pleno de carácter ordinario, donde se preguntó por una subvención otorgada al Ayuntamiento de Beas:

“El Ayuntamiento de Beas en su momento, creo recordar que fue en el mes de noviembre, presentó a la Consejería de Turismo y Deporte dos proyectos que fueran subvencionables, uno para la ruta de los Molinos que contemplaba una inversión de 67.422,13 €, y otro destinado a señalar turísticamente el espacio natural del ruedo de Beas con una inversión de 7.274,74 €, ambos proyectos han cumplido con los requisitos que se exigían en esa convocatoria, pero lamentablemente la puntuación obtenida en el procedimiento de concurrencia competitiva no ha sido suficiente para que se nos otorgue la subvención, y se nos ha incorporado a una lista de suplentes.

Desde mi punto de vista podemos obtener dos conclusiones: por un lado que el Ayuntamiento ha elaborado unos proyectos sin mucha intervención técnica porque no la hemos tenido desgraciadamente, pero del que nos sentimos orgullosos en el sentido de que los técnicos de la Administración Autónoma no nos han puesto ningún reparo ni ninguna alegación; pero por otro lado, nos hemos tropezado con una realidad, y es que tenemos todavía mucho trabajo que realizar, si queremos obtener la mayor puntuación posible en este procedimiento de concurrencia competitiva tenemos que realizar aun un trabajo que no se puede realizar

porque no se cuentan con los planes necesarios para poderlo realizar, y en este sentido quiero decir que ojalá el plan estratégico del municipio de Beas, que se está elaborando, nos ayude a poder obtener mayores puntuaciones en los procedimientos de concurrencia competitiva.

También tenemos suspenso en planes como los de la política de salud, que habrá que elaborarlos porque están todavía pendientes. Tenemos suspenso también en política de igualdad de género, que puntúan en todos estos procedimientos y que no tenemos elaborados ningún plan en este sentido. Y tampoco tenemos ningún plan para la mejora de medio ambiente en el municipio, y este tipo de planeamiento sí puntúa positivamente a la hora de obtener mayor puntuación en estos procedimientos de concurrencia competitiva.

Por lo tanto, creo que lo que se pone de manifiesto Sr. Rivera, es que una vez más es necesario que por el Ayuntamiento de Beas se pueda contratar un agente de desarrollo local o un técnico similar para poder sacar adelante este tipo de planeamiento que aun tenemos pendiente”.

El Sr. Rivera Rosario toma la palabra: “concretamente el tema que le preguntaba es una valoración que sacó la Diputación de Huelva, y según entiendo lo que Ud. me está diciendo es de la Junta de Andalucía, concretamente el escrito era de la Diputación de Huelva, era valoración y propuesta de resolución sobre la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia, en régimen de concurrencia competitiva para inversiones extraordinarias en el ámbito de la cooperación local. En esta resolución decía que se procede por parte del órgano instructor a efectuar a la Presidencia de la Diputación la presente valoración y tras el estudio y análisis de las solicitudes presentadas y una vez transcurrido el plazo para subsanación y entrega de documentación requerida y oída información sobre las mismas, se establecen como consideraciones, que se dan por desistidas, y en consecuencia, excluidas de la convocatoria a las solicitudes deducidas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, entre los que estaba Beas, por no haber subsanado los defectos observados en la documentación presentada para la que fueron requerida de forma conjunta mediante anuncios publicados en el tablón de la sede electrónica de la Diputación Provincial, el número de expediente es el SIE216/011. Dice el punto 2.- tras el estudio análisis de las solicitudes admitidas, atendiendo a los artículos 11 y 12 de la convocatoria, la Comisión de Valoración acuerda proponer la concesión de las subvenciones que se indican, de conformidad con la puntuación otorgada a cada uno de los expedientes en aplicación, es decir, en este baremo no han contemplado a Beas porque se le entiende por desistida por no haber presentado o corregido la documentación.

Este es el documento concretamente que me refería en la otra intervención del otro Pleno, aquí aparecen otros pueblos, pero en este caso Beas no aparece, ese era el sentido de mi pregunta, lo que no recuerdo si en aquella ocasión le di el número de expediente. Ya da igual, como había sido por una falta de documentación, por lo menos que se viera, porque vemos que hay Ayuntamientos pequeños como El Almendro o Santa Ana la Real, que se benefician con 16.000 € que siempre vienen bien”.

Finalmente el Sr. Alcalde expone: “eso era un plan de inversiones extraordinaria, los detalles no los recuerdo en este momento, pero para el próximo Pleno se lo expongo. Si es cierto que el Ayuntamiento de Beas ha rechazado también otra subvención de la Diputación por importe de 2.000 €, que en su momento se pidió para un proyecto para hacer vídeos promocionales del municipio de Beas y nos hemos visto obligados a rechazarlos porque la

inversión había que hacerla antes de enero de este año y la subvención ha sido aprobada en mayo, y ya no teníamos realizado el vídeo. Se ha vuelto a presentar y se ha consignado presupuestariamente para abordarlo en su totalidad, y en el caso de que pueda ser abordada esa subvención sacaremos adelante el proyecto”.

A continuación informa a los asistentes sobre la clausura del curso escolar del instituto, y que en la Casa Museo de Venezuela hay una exposición sobre el reciclaje y la recuperación de ropas usadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria Acctal. de la Corporación, doy fe.